	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF - 007
	INSTRUCTIVO	Versión: 15
	REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISMINUIR EL PELIGRO Y RIESGO DE INCENDIOS RURALES	Fecha: 11/2025
		Página: 1 de 6

1 OBJETIVO

Establecer criterios y procedimientos, definir alcance, normativa para el correcto uso del fuego técnico o quema controlada, en la ejecución de la faena de reducción de combustibles, considerando todas las actividades involucradas, con el fin de minimizar el peligro y riesgo de incendio forestal.

2 ALCANCE

Este instructivo aplica a todas las personas, tanto internas como contratistas, involucradas en actividades de reducción de combustible.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El fuego no sólo es una herramienta más dentro de las utilizadas en la necesaria gestión de los combustibles forestales. El fuego es una técnica que nos ayuda a comprender el papel que debe desempeñar como preservador de biodiversidad y gestor de sostenibilidad de nuestros bosques. El tener la capacidad de manejar el fuego y sus ventajas nos hace más sabios en su comportamiento y en la toma de decisiones a la hora del combate. Domingo Villalba. SEILAF.

3.1 Actividades

La reducción de combustibles mediante quema controlada es una **faena silvícola**, que permiten eliminar los desechos de roce, cosecha, y manejo forestal, para reducir el peligro y riesgo de incendios forestales.

3.1.1 Aspectos e Impactos

- La quema de residuos vegetales puede provocar impacto visual y contaminación del aire, erosión del suelo, alteración de zonas de protección y el paisaje, riesgo de incendios durante la ejecución y daño a las plantaciones y productos.
- La quema de especies forestales declaradas como Monumentos Naturales origina una transgresión legal.

3.1.2 Responsabilidades

Será responsabilidad del Jefe de Patrimonio planificar, presentar ante CONAF un Plan de Quema y acompañar la ejecución de la faena, según corresponda. El Programa de Protección dispondrá los recursos requeridos según el Plan de Quema y ejecutará la actividad, asegurando la calidad de los resultados. Ante requerimientos de la autoridad, vecinos u otros, será responsabilidad del equipo patrimonial atenderlos.

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF - 007
		Versión: 15
	INSTRUCTIVO	Fecha: 11/2025
	REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISMINUIR EL PELIGRO Y RIESGO DE INCENDIOS RURALES	Página: 2 de 6

3.2 Método de trabajo:

3.2.1 Evaluación de alternativas a usar en la reducción de combustible

Para la evaluación de alternativas, el Jefe de Patrimonio deberá seguir el siguiente flujo:

a.- Revisar si el predio que requiere reducción de combustible está catalogado como prioritario por programa de protección de FASA. En caso de ser afirmativo, se recomienda aplicar fuego técnico con el objetivo de reducir el combustible (grueso y fino) como medida preventiva eficaz para evitar ocurrencia y disminuir la propagación de incendios forestales.

b.- Si el predio no está catalogado como prioritario por programa de protección de FASA, evaluar el indicador de peligro.

b.1.- Si el resultado del indicador de peligro para el predio es bajo, no es prioritario hacer reducción de combustible.

b.2.- Si el resultado del indicador de peligro para el predio es alto, se debe evaluar entre las siguientes alternativas de reducción de combustible, en el siguiente orden:

- Retiro importante de residuos por parte de las comunidades que reduzca considerablemente la carga de combustible presente en el predio. En este sentido, se recomienda privilegiar y masificar este método donde sea posible, entregando las mayores facilidades a las comunidades para la extracción del material. Todo esto mediante un proceso ordenado, coordinado e informado entre las partes.
- Retiro de residuos a través de la faena de biomasa.
- Triturado de residuos.

Si ninguna de estas alternativas es factible, ya sea por condiciones del terreno, disponibilidad de equipos, desinterés por parte de comunidades u otras restricciones, considerar la aplicación fuego técnico.

La aplicación del método de fuego técnico no es excluyente y puede ser complementada con otras alternativas de reducción.

Si el fuego técnico tampoco fuese factible de aplicar, por condiciones del terreno, disponibilidad de recursos, aspectos legales aplicables, u otras restricciones, evaluar la ejecución de otras medidas de prevención como la separación de combustible a través de cortafuegos o limpieza, ordenamiento del combustible, y/u otras acciones que permitan disminuir el riesgo o peligro del sector a proteger.

El diagrama de flujo o árbol, de decisiones de este proceso se encuentra en Anexo 1.

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF - 007
		Versión: 15
	INSTRUCTIVO	Fecha: 11/2025
	REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISMINUIR EL PELIGRO Y RIESGO DE INCENDIOS RURALES	Página: 3 de 6

3.2.2 Antes de la reducción de combustible con fuego técnico.

Una vez que se ha decidido la aplicación del fuego técnico en un predio determinado, será responsabilidad del Jefe Patrimonial diseñar y firmar el plan de quema controlada para ser presentado en CONAF.

Antes de ejecutar la reducción de combustible el equipo de Patrimonio deberá hacer llegar a Central de Protección, copia de los siguientes documentos: (los originales se mantienen en terreno).

- Aviso de reducción de combustible presentado y autorizado por CONAF.
- Aviso de reducción de combustible a vecinos, colegios, postas y otras partes interesadas.
- Aviso de reducción de combustible a Carabineros.
- Plano de reducción de combustible con cortafuegos marcados.
- Indicador de peligro (análisis de riesgo).
- Análisis de riesgo ambiental y social (ARAS), según IT 084.

El Jefe de Patrimonio debe considerar si en la zona que se ejecutará la quema controlada existe algún Plan de Prevención y Descontaminación ambiental (PPDA) del Ministerio del Medio Ambiente u otras restricciones legales.

Es responsabilidad del equipo de Patrimonio avisar a las comunidades más cercanas, la distancia de aviso será evaluada en el ARAS según estado de combustibles, vientos locales y horario de ejecución de faena, así como a SubGerencia de Asuntos Públicos y a autoridades locales.

El Jefe de Patrimonio debe velar por que se realicen cortafuegos perimetrales del sector a reducir, conforme al Protocolo PR 087 – IT 034.

El personal de Protección, previo a la ejecución de la quema, deberá evaluar si se cumplen con las adecuadas medidas de prevención de incendios rurales, tales como: cortafuegos perimetrales, accesibilidad de recursos de brigada y condiciones meteorológicas, según PR – BHA – 02.

El personal de Protección deberá constatar el funcionamiento de los elementos de encendido: antorcha de goteo y calidad de la mezcla.

El personal de Protección realizará un encendido de prueba previa autorización de Central de Protección, con el fin de conocer la calidad del encendido y las condiciones del comportamiento del fuego.

El transporte de combustible será ejecutado de acuerdo al Instructivo IT 30: Transporte de combustibles, lubricantes y químicos y también a través de las Fichas Prácticas de Transporte y almacenamiento de combustible líquidos en faenas.

Cuando corresponda, se deberá aplicar el Protocolo PR 12 – IT 034: Faenas en sectores productivos con presencia de especies declaradas Monumentos Naturales.

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF - 007
		Versión: 15
	INSTRUCTIVO	Fecha: 11/2025
	REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISMINUIR EL PELIGRO Y RIESGO DE INCENDIOS RURALES	Página: 4 de 6

3.2.3 Durante la faena de reducción de combustible

Se debe mantener constante comunicación con la Central de Protección, la cual solicitará periódicamente informes sobre el desarrollo de la faena, condiciones meteorológicas, avance del encendido u otros. Personal del equipo patrimonial estará al inicio de la faena, junto a la brigada que ejecutará el fuego técnico para transmitir información relevante respecto del plan de quema e indicar condiciones particulares de los sectores a intervenir.


El Comandante de fuego técnico deberá realizar evaluación periódica del comportamiento del fuego, de los combustibles y de las condiciones meteorológicas, con el fin de conocer el cambio de estas condiciones y evitar que generen un potencial accidente. Si las condiciones anteriores empeoran en relación a lo planificado, se debe dar término al encendido y mantener informada a la Central de Protección. El comandante de fuego técnico deberá ser una persona preparada para tal efecto, pudiendo ser un jefe de brigada, coordinador de brigada o supervisor de incendio.

Será responsabilidad del jefe Patrimonial o de quién éste designe hacer el seguimiento de la columna de humo con apoyo de cámaras y personal en terreno para no afectar a comunidades. También se puede consultar con la Central de Protección algunos indicadores atmosféricos del sector. Si en este monitoreo se observa que el humo afectará alguna comunidad, se debe solicitar detener la faena.

Si ocurre un incendio rural en el Patrimonio de Arauco mientras se realiza la Reducción de combustibles en otro lugar, la Central podrá dar por concluida la faena de reducción de combustible.

Si ocurre cualquier tipo de escape durante la ejecución de la reducción de combustibles, el comandante de fuego técnico debe informar de inmediato a Central Protección, para asignar recursos de apoyo para el control de dicho escape, de acuerdo al procedimiento de Emergencia de Incendios Rurales.

Terminado el encendido, se organizará el resguardo de la reducción de combustible, para lo cual se debe considerar la disponibilidad de medios suficientes para realizar esta faena en forma óptima.

	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF - 007
	INSTRUCTIVO	Versión: 15
	REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISMINUIR EL PELIGRO Y RIESGO DE INCENDIOS RURALES	Fecha: 11/2025
		Página: 5 de 6

3.2.4 Después de la faena de reducción de combustible

Una vez finalizada la reducción de combustible, el comandante de fuego técnico debe generar ficha de evaluación de riesgo de escape, basado en método de la grilla, la cual deberá ser subida a Sinco Charlie (o la plataforma que la reemplace) para revisión por parte del personal que realizará la vigilancia.

Será responsabilidad del Jefe de Patrimonio coordinar patrullajes de vigilancia al sector de trabajo en los días subsiguientes (se deberá definir en el plan de quema, el número de días que comprenderá esta vigilancia), quien deberá asegurar estricto cumplimiento de la frecuencia de vigilancia comprometida en plan de quema aprobado por CONAF.

El personal que realiza la vigilancia deberá reportar sobre la situación en terreno, indicando lo siguiente: condición de viento, observación de la zona intervenida (combustible sin quemar aledaño al perímetro, presencia de puntos con emisión de humo, posibilidad de rodados, etc.) y presencia de personas en el sector en caso de evidenciarlo. Al finalizar el reporte debe indicar su conclusión en términos de: solicitud de recursos para liquidar, mantener monitoreo o dar por terminado el seguimiento.

En casos justificados podrán empresas de servicios debidamente capacitadas en comportamiento del fuego apoyar con la labor de vigilancia, sin embargo, sólo podrá dar por finalizada la actividad personal de Arauco a cargo de la administración del predio, es decir, encargados o jefes patrimoniales.

3.3 Permisos Ambientales

- Aviso de quema

4 REGISTROS

No hay.

5 REFERENCIAS

- Aviso de reducción de combustible presentado y autorizado por la CONAF.
- Aviso de reducción de combustible a vecinos, colegios, postas y otras partes interesadas.
- Aviso de reducción de combustible a Carabineros.
- Plano de reducción de combustible con cortafuegos marcados.
- Indicador de peligro (análisis de riesgo).
- IT 30 Transporte de combustibles, lubricantes y químicos
- Fichas Prácticas de Transporte y almacenamiento de combustible líquidos en faenas.
- IT 084 Análisis de riesgo ambiental y social
- PR 012 – IT034 Faenas en sectores productivos con presencia de especies declaradas Monumentos Naturales.
- Procedimiento de Emergencia de Incendios Rurales
- PR – BHA – 02 Procedimiento de Fuego Técnico
- PR 087 – IT 034 Construcción de Cortafuegos para Reducción de Combustible

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF - 007
	INSTRUCTIVO	Versión: 15
	REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISMINUIR EL PELIGRO Y RIESGO DE INCENDIOS RURALES	Fecha: 11/2025
		Página: 6 de 6

Anexo 1. Árbol de decisiones para evaluar aplicación de fuego técnico

